

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.904)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por Expediente N° 142.744-I-05, contestando Minuta N° 23.769, sobre el sentido circulatorio del Pasaje Goncálvez, donde se fundamenta: "Visto: las actuales condiciones imperantes en la circulación en una sección del área del Barrio Parque Casas, en particular Pje. Méndez Goncálvez en el tramo que va desde calle Pueyrredón hasta Av. Ov. Lagos que conlleva a una situación de mejorías en la actual situación, Y Considerando: que se hace necesario proveer respecto a convalidar el esquema de circulación actual. Que el mismo conlleva a mantener las condiciones de circulación y de seguridad del entorno. Que se incorporará señalización de reglamentación que se hace disponer en tal sentido.

Por lo expuesto y atento a lo expresado, la Comisión solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el sentido de circulación que se detalla a continuación: Pasaje Méndez Goncálvez desde Pueyrredón hasta Av. Ov. Lagos **Este-Oeste**.

Art. 2°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.-Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 13 de octubre de 2005.-

Expte. Nº 142744-I-2005 CM y 38456-C-2004 D.E.